

OVERLAP, Consultora Internacional especializada en la implantación táctica de proyectos estratégicos, desarrolla soluciones personalizadas y orientadas al logro de resultados a través del entrenamiento, formación y desarrollo de los equipos.



Precisa incorporar:

Para las oficinas de México, Brasil, Argentina y Madrid

GERENTES DE MANAGEMENT (REF. MA)

Para el puesto se requiere experiencia mínima de tres años asumiendo la gestión de clientes, además de la creación y el desarrollo de Proyectos de Consultoría y Formación, relacionados con los RRHH y Habilidades Comerciales. Se valorará la procedencia de Consultoras o Departamentos de Formación.

Para la oficina de Madrid: Sector de Telecomunicaciones

GERENTES DE PROYECTOS (REF. TE)

Se requiere procedencia de puestos de Jefatura de Equipos Comerciales o Producto con conocimientos del sector a nivel de distribución y de argumentación de productos.

Para todos los puestos se valorará nivel de Inglés y/o Portugués fluido, tanto oral como escrito y preferentemente en edades comprendidas entre los 30 y los 38 años.

INTERESADOS - Enviar C.V. a la siguiente dirección de e-mail: RRDICIEMBRE2005@overlap.net indicando referencia y oficina (Madrid, México, Brasil o Argentina).



Campo de las Naciones - Avda. del Partenón nº 10 - 2ª Planta - 28042 Madrid • Rambla Catalunya, 91-93, 1º-2º - 08008 Barcelona

ESPAÑA - FRANCIA - REINO UNIDO - ITALIA - PORTUGAL - PAÍSES BAJOS - GRECIA - ALEMANIA - ESTADOS UNIDOS - BRASIL - ARGENTINA - MEXICO

Grupo multinacional, líder en el mercado, una plantilla de 5000 personas, etc.

TÉCNICO COM

23.000 € BRUTOS AÑO

Buscamos candidatos con el siguiente perfil: Arquitecta, Ingeniería Técnica y Arquitecta Empresarial, Marketing, etc. Con interés y vocación comercial. Con conocimientos informáticos.

Se valorará experiencia comercial en el sector.

Ofrecemos: Incorporación a compañía sólida, posibilidades de promoción, formación con profesionales.

Interesados, que envíen su historial profesional a: 28000 Madrid. La selección se realiza...



Bouncopy

El arte de comunicar

Empres
Plantilla

Selecciona DIRECTOR

• En dependencia directa de la Dirección

• Funciones del puesto

• Establecer objetivos y planes comerciales.

• Captar nuevas Cuentas/Clientes.

• Elaborar planes de fidelización y crecimiento.

• Se requiere:

• Experiencia de 3 años en el sector de Tel (Imprescindible)

• Datos de organización y dirección de equip

• Titulación superior, Inglés y olímpica

• Se ofrece:

• Incorporación en empresa en fuerte proce

• Contrato indefinido.

• Retribución fija + variable a convenir

Los interesados pueden remitirnos su currículum Ref: Director Comercial (Absterrense candidatos q

PRICEWATERHOUSECOOPERS

EXECUTIVE SEARCH & SELECTION

GERENTE (ALICANTE)

Nuestro cliente, importante empresa constructora ubicada en Orihuela, desea incorporar un Gerente a su organización.

En dependencia del Consejero Delegado, será responsable de la implantación de las políticas básicas de actuación de acuerdo con las directrices establecidas. Estudiará las oportunidades de negocio, analizando y valorando ofertas, asesorando, negociando y cerrando acuerdos con los principales clientes públicos (Administración) y privados. Asimismo, realizará el control de las obras, asegurando la coordinación de todas las áreas de la compañía y el cumplimiento de la normativa interna y externa supervisando y motivando al personal bajo su responsabilidad.

Buscamos un profesional con Titulación Superior en Ingeniería o Caminos, Canales y Puertos, valorándose la formación completa en Gestión de Empresas. Con experiencia profesional en tanto como Gerente en compañía del sector de la construcción, preferir que opere en el ámbito de la Comunidad Valenciana o Murcia poseer visión estratégica del negocio y experiencia en la relación con la Administración, así como tener conocimientos sólidos sobre licitaciones, concursos, control, análisis, planificación y etc. Habitado a trabajar con soporte informático. Se valorarán los conocimientos del idioma inglés. Residencia en Orihuela o al

Se ofrece incorporación a empresa con atractivo proyecto de así como nivel salarial competitivo. No se descartarán candidaturas por motivos económicos.

Referencia: NJM-2855-E

ANALISTA PROGRAMADOR (SEGOVIA)

Nuestro cliente, entidad financiera ubicada en Segovia, desea incorporar a su organización un Analista Programador.

En dependencia del Jefe de Proyecto, se responsabilizará de detectar y analizar las necesidades de los usuarios con el fin de desarrollar nuevas aplicaciones, asegurando la optimización de los procesos informáticos. Inicialmente, participará en el desarrollo de una aplicación para gestionar la Contabilidad de la entidad financiera adaptada a las nuevas Normas Internacionales de Información Contable, gestionando su mantenimiento y actualización, y garantizando su correcta explotación. Asimismo, elaborará la documentación necesaria acerca del uso de las aplicaciones desarrolladas y prestará soporte técnico a los usuarios de los diversos departamentos de la compañía.

El puesto va dirigido a un profesional con Titulación Universitaria preferiblemente en Informática y experiencia mínima desarrollando funciones similares en compañías del Sector o en Consultoras Informáticas que desarrollen proyectos en el sector. Se requiere experiencia trabajando con Tecnologías: Basic.NET, Visual C#.NET, ASP.NET), en entornos Visual Studio arquitectura.NET, XSLT y SOAP, y tener buenos conocimientos. Se valorarán la experiencia en COBOL II y los conocimientos en Inglés.

Se ofrece incorporación inmediata y una atractiva remuneración función de la valía y experiencia aportadas por los candidatos.

Referencia: BOG-2864-E

1713



Orlaaba a P. de B. 2

Acuerdo

Se dio a Acuerdos
de Consejo de P. de B. =

27

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

DE LOS SEÑORES
DELLO QUINCE OTAVO DE MIL
SETECIENTOS Y SEIS.

Don Juan de Cordova de la Herida, Aragon
Luzo Duque de Medina de la Sierra, Cardena y
Hcala. Teniente de Camara de S.M.
Lauencas, visto la Recopilacion que el Cavildo, de la Villa de
Villalba me a remido de Alcalde Sordin,
y otras Quotas del Concejo de ella para el ano que here
de mil setecientos y once. En que me han propuesto sus
duplicados como es costumbre de ellos y nombros a los
siguientes en esta forma

- Para Alcalde ordinario por el año de 1706.
Don Juan Marroquin de la Sierra y Valde
- Para Alcalde de honorario y el otro año.
Don Juan de Venegas
- Para Regidor por el año de 1706 a falta de numero
Don Diego Matamoros
Don Juan Sanchez y Borrado.
- Para Regidor y el otro año.
Don Juan Sanchez
- Don Fernando Alonso Canales
Para Diputado y el otro año
Don Diego de la Cruz el mismo
- Para Diputado y el otro año
Don Juan de la Cruz
- Para Merced de Cavallero.

Para Alcalde de la Villa de Badajoz no he
Juan de la Vega de Bayon.

Para Alcalde de la Hermandad de Badajoz
Juan Garcia de los Rios.

Para Mayorazgo de Cádiz
Antonio Rodriguez.

Ala qual y a cada uno de los dichos años los dichos
partidos, para que se exercen la dicha eny van
nombrados por todo el dicho año. Mando al Caxo he
trag Legum, que al presente es de la m^{ta} Villa que he
juenado lo por mi nombrados en este despacho, hecho el he
xamientos que son obligados lo admiten al Rey y exercen
deu o Juan pongan en posesion de ellos, y se lo dexen
exercer sin embargo alguno, segun y en la forma que
para aqui se acabo podido, y deuido hacer, y a lo nombr
do mando al mismo documento guarden los autos de
esta dada y a seccion por los dichos de Verdencia
de esta m^{ta} Villa, Ordenanzas, Costumbres de ella, y de ma
cosas que deuen guardar, y executar haciendoles notis
to de ello, y no ovieren quaxa sea el mayor alivio y
buena goviernacion de esta m^{ta} Villa. Por paratres

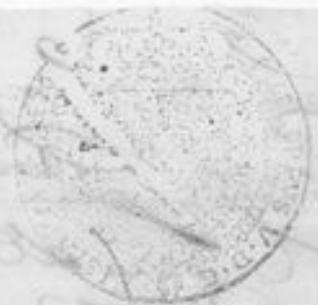
manda dar a la presente firmada de mi mano sellada
con el sello de mi Arma y Provisionada por
D. Luis de Vera de Sacerdote Cavallero del Orden
de Santo Iago m. Secretario. En Madrid a diez y seis
de Mayo de mil setecientos y dos.

[Faint signature]

[Faint signature]
En m. do de mayo de
1702
Las Encargadas
del Despacho

D. Juan de Vera

En el lugar de...
DEL CUARTO, AÑO DE MIL
DE FIEGIENTOS Y DOZE.



Parte de...
de... a diez ochos
de... de un... de mil...
por... de...
de... de...
de... de...
de... de...
de... de...

Miyo termino nommen sanos y ganos
excepno los hijos de saluon. que de la
guerra sua ganos y guenaron de
una de la guerra de guerra que
tozclaren. enton formada de las ordenan
res de guerra. que han de ser los ganos
de las de guerra. que en la guerra de guerra
la de guerra de guerra de guerra de guerra
de guerra de guerra de guerra de guerra
de guerra de guerra de guerra de guerra

Don Juan marcos de
Don Juan marcos de
Don Juan marcos de
Don Juan marcos de
Don Juan marcos de

Don Juan marcos de
Don Juan marcos de
Don Juan marcos de
Don Juan marcos de
Don Juan marcos de

Quando Paracoxa con alongo gana la uada
En la villa de Villalva en el dia de lunes
de mayo de mill de noventa y tres años
con justicia y le fin de dar au que
una de guerra de guerra de guerra de guerra





Quinto de media.

SELLO CUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRETA

[Faint handwritten text, likely a legal or administrative document, covering the majority of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]





Ubi ante me transiit.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRETE.

Dono Domingo de Guzmán Duque de Medina
del Campo de S. Juan de los Rios
A que fin de su casa de S. Juan de los Rios
de Guzmán de Guzmán de Guzmán

Dono ^{mo} ~~Dono~~ ~~Dono~~ ~~Dono~~

Dono Pedro Antonio de Guzmán
Dono Juan de Guzmán
Dono Juan de Guzmán
Dono Juan de Guzmán
Dono Juan de Guzmán

Dono Juan de Guzmán
Dono Juan de Guzmán
Dono Juan de Guzmán

Dono Juan de Guzmán
Dono Juan de Guzmán

Dono Juan de Guzmán

Dono Juan de Guzmán
Dono Juan de Guzmán



RECEIVED AT THE
MARSHES AND GEMIN
SPECIAL OFFICE

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

Indicaciones
11/10/17

ante el Sr. D. Juan de
Paz y Guzmán

Yo, Juan de Guzmán, Regente de mi Oficio de
Oidores.

Por tanto, considerando el desahuci-
to que viene a ser en las cosas de la Audiencia
entre la Casa de Guzmán, que es de las
que se siguen, y el otro de donde
estaban sin licencia mía, ni otro alguno, y
motivo, me dexa con bastante efecto, que
cuando de mi voluntad no es la manifestada en
este forma, y solo es mandado no concuerde en
esta forma, por ser una ofensa, sino en el mis-
mo donde estaban las dhas. Casas Capitulares
y licencias de los dhas. medanos, y
congrua hallare en el caso, y que producen
sus efectos, como sonantes años, y de quano en
estacion de un año, medanos en el dho. caso,
por mano del Procurador de este m. Oficio.

En diez y seis de Mayo de
1717

1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

RECEIPT OF THE
MAYORALDIA AND
SALARY OF THE



[Faint, illegible handwritten text, likely a receipt or official document.]

1005824111111

REGISTRO DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
CALLE DE SAN JUAN, 10





Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREZE.

Libro de acuerdos de Monjes de Badajoz

3

6

4

5928
56
5821
807
55

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Handwritten text visible on the right edge of the page, partially cut off]





Para el pacto de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO AÑOS
MIL SEISCIENTOS TRECE

Yo el Sr. D. Juan de Cordova Arzobispo de la Iglesia de S. Praxedis de
S. Diego Obispo de Acciñaceli de S. Pedro Segorua Cardona
y Alcalde. Senor Sombra de Camara de S. M.
Haviendo visto la eleccion que el Causado D. Juan Regimio
de S. M. Villa de Villalva me ha remitido a Alcalde
Serenario Regidores y de sus Juuats del Consejo de
Ella para el año que viene de mill setecientos y quatro
en que me son propuestos sucesos duplicada, como es costum-
bre, y hecho y nombrado a los siguientes en esta forma.

Para Alcalde de S. M. por el estado noble
D. Diego Juan de Plata

Para Alcalde de S. M. por el estado Real.
Alonso Garcia Lopez

Para Regidores por el estado noble
Juan Rodriguez Hernandez a falta de numero
Bernardo Lome a falta de numero

Para Regidores por el estado Real
Pablo Solano Suarez
Alonso Nieto

Para Diputados por el estado noble
Juan de Baccera a falta de numero

Para Diputado por el Estado Real.
Don Joaquin Lambiano

Para Alcalde de la Hermandad de Badajoz de
Don Juan Mariquin el Mozo

Para Alcalde de la Hermandad por el Estado Real,
Don Juan Viqueza

Para Mayorazgo de Concejo
Don Juan Lopez Reguera

El qual y cada uno de los sus otros dos poder
varante para que bien y exercen los oficios en que han
nombrados por todo dicho año. Mando al Conde Duque
y Regimiento que a expreente el de otra m. Villa, que
haviendolos por mi nombrado en este despacho echo el de
xameno que son Alcaides, los admitan y recivan al uso
y exercicio de sus oficios, pongan en posesion de ellos, y no
dejen exercer sin emparaco alguno, segun, y en la for
ma que hasta aqui se acostado, y asiendo ha
cer, y a los nombrados mando asi mismo, obren, y que
den los autos de su oficio dados, y que reciben por los lugares
de Residencia de otra m. Villa, Distanças, y Costum
bres de ella, y demas cosas que se van guardadas, y ex
cutar havendoles notorio todo ello, y que no oieren



quanto sea del mayor abueno, y buena gouernacion de
esta m. Villa. Pues para todo mande dar, y en la qual
seme firmada de mi mano, sellada con el sello de mi
Armas, y referenciada al Don Luis Venegas de
Saavedra Cavallero del Orden de Santiago, m.iscal
lario. En la Ciudad de Badajoz a dos del mes de Diciembre de
mill seiscientos y trece.

[Signature]

[Signature]
En m. do de
Don Luis Venegas
de Saavedra

Eleccion de la Villa de Villalva

Dirase pades de la ciudad de Badajoz



SELO QUARTO. AÑ DE
MIL SETECIENTOS Y TRECE

[Extensive handwritten text in Spanish, likely a petition or official document, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and overlapping lines.]



Comte mercure.

BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORTA.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a receipt or official document.]

Londra



Die 10 de marzo de 1710

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTICENTOS Y CATORZE

Yo el Sr. D. Juan de Guzman, Alcalde de la Real Audiencia de esta Ciudad de Badajoz, por mandado de su Magestad, he acordado y he acordado que se ponga en ejecución lo contenido en el Real Cédula de su Magestad de 10 de Mayo de 1709, en lo que toca a la parte de la Real Audiencia de esta Ciudad de Badajoz.

Yo el Sr. D. Juan de Guzman, Alcalde de la Real Audiencia de esta Ciudad de Badajoz, por mandado de su Magestad, he acordado y he acordado que se ponga en ejecución lo contenido en el Real Cédula de su Magestad de 10 de Mayo de 1709, en lo que toca a la parte de la Real Audiencia de esta Ciudad de Badajoz. En la dicha Real Audiencia de esta Ciudad de Badajoz, se ha acordado y se ha acordado que se ponga en ejecución lo contenido en el Real Cédula de su Magestad de 10 de Mayo de 1709, en lo que toca a la parte de la Real Audiencia de esta Ciudad de Badajoz.

Yo el Sr. D. Juan de Guzman, Alcalde de la Real Audiencia de esta Ciudad de Badajoz, por mandado de su Magestad, he acordado y he acordado que se ponga en ejecución lo contenido en el Real Cédula de su Magestad de 10 de Mayo de 1709, en lo que toca a la parte de la Real Audiencia de esta Ciudad de Badajoz.

Yo el Sr. D. Juan de Guzman, Alcalde de la Real Audiencia de esta Ciudad de Badajoz, por mandado de su Magestad, he acordado y he acordado que se ponga en ejecución lo contenido en el Real Cédula de su Magestad de 10 de Mayo de 1709, en lo que toca a la parte de la Real Audiencia de esta Ciudad de Badajoz.

Para Mr. Salazar y Pineda de 15

Don Diego Fernandez de Cordoba

Don Juan de Herrera

Para Mr. Salazar y Pineda

Don Juan de Herrera

Don Juan de Herrera

Para Mr. Salazar y Pineda

Don Martin Pizarro

Don Juan de Herrera

Don Juan de Herrera

Don Juan de Herrera

Don Juan de Herrera

Don Juan de Herrera

Don Juan de Herrera

Don Juan de Herrera

Don Juan de Herrera

Don Juan de Herrera

Don Juan de Herrera



Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZEN

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.]



SE LOO VARTO, AÑO DE NUESTRO SEISCIENTOS Y QUINIE.

Don ... de ... a ... de la ...
... Marques de ... Duque de ...
... Cardena y ...
... la ... que es ...
... de ... me a ...
... y ... el ... para
... de ... y ...
... como es ...
... nombre ...

Para Alcalde ho por el estado noble
Don ...

Para Alcalde ho por el estado real
Don ...

Para Regidores por el estado noble
Don ... a falta de numero

Don ... a falta de numero

Para Regidores por el estado real
Don ...

Don ...

Para Diputados por el estado noble
Don ... a falta de numero

San Diego por el Sr. D. Juan
Pablo Loraño.

San Blas de la Heron por el Sr. D. Juan
Diego Fernandez.

Sara Alcalde de la Heron por el Sr. D. Juan
Bartholome Suarez.

Sara Mejordomo de Concep.
Alonso Suarez.

Los quales y cada uno de los dichos señores
varrante para que vayan y exerzan los oficios en que son
nombrados por todos el dicho año. Mando al Con-
sejo de Justicia y Regimiento que al presente es de esta
m. villa que haviendolos por mí nombrados en esta de-
facha, echo el juramento y son obligados echo el ju-
ramto, y son obligados los admitan al dicho y exer-
cicio de sus oficios por su propia expresion de ellos, y se lo
dexen exercer sin embaxaco alguno, segun y en la
forma que hasta aqui se aecho, podido y devido facer.
Y a los nombrados mando asi mismo que exerzan, y que
den los autos de sus oficios, y se diesen por los
Jueces de Residencia de esta m. villa ordenanças, y
costumbres de ella, y demas cosas que deuan guardar
y executar haciendoles notorio todo ello, y se pre-
caven quanto sea de lo mayor al bien y buena goberna-

de la m. Villa. Que para todo mande dar y al
presente firmada de mi mano sellada con sellado
mi Tama y Refrendada de D. Luis Berroja,
Sacudra, Cauquero de Orden de Santiago, mi
Secretario. En C. a veintey ocho de Du,
de mil Setecientos y quince.

[Faint, illegible handwritten text]

[Large handwritten signature]
D. Luis Berroja
del Real Consejo



Coleccion de la Villa de Villalva.



HELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. ANO DEN DE
SETECIENTOS Y QUINZE.

Cubierta de la de 116

A la Junta de los señores de las
Dofes; siendo el que para
de los señores de las
señores de las

Plus Vax na
W. J. ~~...~~

Andrés de
Hubs
...

...

...

En la villa de Villavieja en su día de
catorce de abril de mil setecientos y cinco
su señoría don Juan de los Rios
en calidad de don Juan de los Rios
dijeron que para el año de mil setecientos y cinco
gracia de los señores de las
mas de los señores de las
gracia de los señores de las
de los señores de las
de los señores de las



SELLO CUARTO DEINTE
MARAVES ANO DENIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.

Sobrelombos y quanto a las cosas que se han
de hacer y de no hacer en las cosas que se
dieren de las penas de las cosas que se
dieren de las penas de las cosas que se

Señoras de las penas de las cosas que se
dieren de las penas de las cosas que se
dieren de las penas de las cosas que se
dieren de las penas de las cosas que se

Señoras de las penas de las cosas que se
dieren de las penas de las cosas que se
dieren de las penas de las cosas que se
dieren de las penas de las cosas que se

Señoras de las penas de las cosas que se
dieren de las penas de las cosas que se
dieren de las penas de las cosas que se
dieren de las penas de las cosas que se

De años. Con el fin de que cada uno

de los señores de la villa de Badajoz

sepan que para el presente se han nombrado
Jueces de la villa de Badajoz D. Pedro de

Alvarez de Toledo y D. Juan de Sotomayor
y para el presente se han nombrado

Alcaldes de la villa de Badajoz D. Juan de Sotomayor
y D. Pedro de Alvarez de Toledo

y para el presente se han nombrado
Jueces de la villa de Badajoz D. Juan de Sotomayor

y D. Pedro de Alvarez de Toledo y para el presente
se han nombrado Jueces de la villa de Badajoz

D. Juan de Sotomayor y D. Pedro de Alvarez de Toledo
y para el presente se han nombrado Jueces de la villa de

Badajoz D. Juan de Sotomayor y D. Pedro de Alvarez de Toledo
y para el presente se han nombrado Jueces de la villa de

Badajoz D. Juan de Sotomayor y D. Pedro de Alvarez de Toledo
y para el presente se han nombrado Jueces de la villa de

Badajoz D. Juan de Sotomayor y D. Pedro de Alvarez de Toledo
y para el presente se han nombrado Jueces de la villa de





SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
Y OCHOCIENTOS Y DIEZ.

descontando del la Causa de... Para V...
falso

Para muchos... Juan... de apita...
El Cnel. de la Causa de...

Para... El Cnel. de la Causa de...
mis... Para mis...
de... las... de...
de...

Para... por... en...
a... cada...
de... casa...
de...

Para... de...
de...





Quince maravedís

SELLS OVARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS

Para el Cabildo de Badajoz

Juan de la Cruz Contador del Pósito
Pedro Cortés Regente del Pósito
Para el Cabildo de Badajoz

Juan Juan Mancebo Contador del Pósito
Alonso Martín Mancebo Contador del Pósito a falta de
Juan Sánchez Mancebo Contador del Pósito a falta de
M. Peris Contador del Pósito a falta de
a falta de numerario Mancebo Contador del Pósito
Para el Cabildo de Badajoz

J. Lorenzo Junta Contador del Pósito
J. Meléndez Contador del Pósito
Juan de Moya Cauallero Contador del Pósito
Alonso Venter Contador del Pósito
Para el Cabildo de Badajoz

Juan de Moya Contador del Pósito
Juan de Moya Contador del Pósito a falta de
Para el Cabildo de Badajoz

Sebastián Perera Contador del Pósito
Juan de Moya Contador del Pósito
Para el Cabildo de Badajoz
Juan de Moya Contador del Pósito a falta de

Alonso Juan Pantoja Contador de los Reales
Para May de la Real Audiencia de

Mano de la Real Audiencia de los Reales
Yo Juan de los Rios Contador de los Reales
Para May de la Real Audiencia de

Juan de los Rios Contador de los Reales
Juan de los Rios Contador de los Reales

Señalada en la Real Audiencia de los Reales
qual mandaron los señores Presidentes para los Reales
aspi. e. p. para que se vea la Real Audiencia de los Reales
de los señores Señalados como aspi. e. p. que se vea
cuando se vea

Alonso Juan Pantoja

Juan de los Rios

Juan Martin
Vereyas

Señalada en la Real Audiencia de los Reales

Juan de los Rios

Señalada en la Real Audiencia de los Reales

Señalada en la Real Audiencia de los Reales

SEÑOR DON ANTONIO DE
MARRASQUIN Y BARRA
DE ALCAZAR DE SAN JUAN
DE LOS RIOS



Escrit: maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.

Orla año de 1812
Libro de acuerdos de la Real C. de B. de B.

Lo que el Sr. Arzobispo mandó en 30 de Mayo

		218	
		218	
al Sr. D. Juan de Salazar	130-22	108-22	
al Sr. D. Pedro de Salazar	130-22	218-12	
al Sr. D. Juan de Salazar	130-22	28-13	
al Sr. D. Juan de Salazar	130-22	221-	33
al Sr. D. Juan de Salazar	130-22		15
al Sr. D. Juan de Salazar	130-22		46
al Sr. D. Juan de Salazar	130-22		13
al Sr. D. Juan de Salazar	130-22		23

126
 110
 306
 112

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

GOBIERNO AÑO DE
MIL NOVECIENTOS Y DIEZ

Yo el Jefe de Correo...
María de la Cruz Duque de Medinaceli...
Alcalde...
Llamando por la elección...
a mi hijo de Miraflores...
una quincena...
mil...
de... como el...
los siguientes

- Lara Alonso por el Estado noble
- Don Juan Marañón de la Haza
- Alcalde... por el Estado noble
- Don Rodolfo Lucena
- Lara... por el Estado noble
- Luis Sánchez... a falta de numero
- Antonio... a falta de numero
- Lara... por el Estado noble
- Pedro... por el Estado noble
- Fernando... por el Estado noble
- Lara... por el Estado noble
- Juan... a falta de numero
- Lara... por el Estado noble
- ...

Don Ricardo de la Heredia prelado noble
Don Honorio Guerrero Lamberto a falta de numero
Don Ricardo de la Heredia prelado noble
Manuel Rodriguez Amo

Don Maximiliano de Concha

Juan Sanchez Leueller

Resguale y acada die a los sus oños por poder
sustante para que muy exercian los oficios en q̄ ban nom
brados por todo el dho año. Mando al Consejo de Indias y de
Indiferente es de dha m̄ villa que haviendoles por m̄ noya
brados en este despacho, echo el juram̄to y son obligados
la admitan al Oro y Exercicio de sus oficios, pongan en pre
non de ellos, y se los dejen exercir en Embaxado algun
segun la forma, y para aqui seacho por dho
deudo hacer. Dalos nombrados mando an mismo dho
Consejo guarden lo auto de dho dador, y se deere
por los Jueces de Veridencia de dha m̄ villa, ordenar
cas Corambres de ella, y de mas cosas y deuan guar
dar y Executar, haviendoles notorio todo ello, y se
procuren quanto sea de dho m̄ villa y buena gober
nacion de dha m̄ villa. Lues para todo mando
dar en la presente firmada de m̄ mano
sellada con el sello de m̄ Armaz, y
rependida de Don Luis de Guzman de Saavedra
Cavallero del orden de Santiago etc



Madrid a diez y quatro de Mayo de 1808
D. Juan de Alencar y de la Cruz
D. Juan de Alencar y de la Cruz

[Faint, illegible handwriting]

[Large, stylized signature]
D. Juan de Alencar y de la Cruz
D. Juan de Alencar y de la Cruz

[Faint handwriting]
D. Juan de Alencar y de la Cruz

Leon

Sepe. & Resumense Aus dia tanga Pa
xalazara asude Sabentira Surostron
desuaga
F. Juan Ponce no han a Manuelle
mera a libonatan a salaris de jona
ri. Insecluran Sto. Propio
no o puenendo Anacoa Vnansano
Represente Insecluran Escamens Para que
Cien años mas resda y ponga a louta
a louta de sumaronz Sena lacin

D. Juan Navarro de Senate de J. Leon
Cayre coy sal cedo que curado

D. Juan Sanchez Senate de J. Leon
Zomadey Senate de J. Leon

Senate de J. Leon
D. Cordoba Senate de J. Leon

Senate de J. Leon

Don Juan Sanchez
Cayre coy sal cedo

Don Juan Sanchez
Cayre coy sal cedo

Don Juan Sanchez Cayre coy sal cedo
don Juan Sanchez Cayre coy sal cedo
es de los años de...
don Juan Sanchez Cayre coy sal cedo
de Alcalde de...
don Juan Sanchez Cayre coy sal cedo



SELO QVARTO. VENTENUEVE
MAYO. AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y OCHENTA Y OCHO.

Aperturas rebando. Por tanto desde Ibernade rog
layona el Paso de la de Sta del Carrascal. Progia
de esta Villa conan unidas, despues Cuyo Arren
damto ade Empezar a Comar desde el dia de San Mig.
declaro presente el Cumplera el dia de San Juan de Mar
zo del quebure de Milgueda y diez y ocho por de senual
menes todos las siguientes que el Mismo Cum
plera el dia de San Juan de Mayo de que se venue
y que el Producto de sus Arrendamto se aplique todo
para el sueldo y gastos de Paga de los la Villa como
deuendo a de Mga. Para q por un medio se sustitua
la persona de esta Real Caxidad y presento Aperturas
y que los señores Al. Caldes tan anden sacar el Pregon en
Vaxidad de sus Arrendos y que se admittan las Posuras
y mejoras que en ella se hiciere en la Cordada y firmaron
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Quenta con formidag se ferano d'ha ley
segun Oaxeyuenda y sus mades Manas
non sedo festim d'ella para remida
al d'ha ley d'ha d'ha que d'ning lo
d'ha amansi d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha
y d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha
d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha

Don Juan Matro d'ha
d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha

Don Juan de
d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha

Don Juan de
d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha

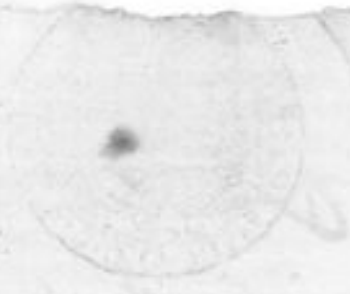
Don Juan de
d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha

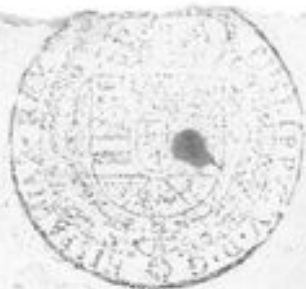
Quenda de d'ha d'ha
no mudas d'ha d'ha
d'ha d'ha d'ha d'ha
d'ha d'ha d'ha

Don Juan de
d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha
d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha
d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha
d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha d'ha

con
day
de
va
luc
es
de
ad
us
el
ed
mil
lip
l.

REPUBLICA DE ESPAÑA
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA





Deinte marañeois.

SELO QVARTO, VEINTE M
RAVEDIS, AÑO DE MIL SET
CIENTOS Y DIEZ Y SEETE





En esta ciudad de Badajoz a trece de Mayo de 1722

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTY TRES.

Yo el Sr. D. Juan de Alarcón y de la Sierra, Alcalde de Badajoz, D. Juan de Medina Cole de ... Car ...
D. Juan de Alarcón y de la Sierra, Alcalde de Badajoz, D. Juan de Medina Cole de ... Car ...
D. Juan de Alarcón y de la Sierra, Alcalde de Badajoz, D. Juan de Medina Cole de ... Car ...
D. Juan de Alarcón y de la Sierra, Alcalde de Badajoz, D. Juan de Medina Cole de ... Car ...
D. Juan de Alarcón y de la Sierra, Alcalde de Badajoz, D. Juan de Medina Cole de ... Car ...
D. Juan de Alarcón y de la Sierra, Alcalde de Badajoz, D. Juan de Medina Cole de ... Car ...
D. Juan de Alarcón y de la Sierra, Alcalde de Badajoz, D. Juan de Medina Cole de ... Car ...
D. Juan de Alarcón y de la Sierra, Alcalde de Badajoz, D. Juan de Medina Cole de ... Car ...
D. Juan de Alarcón y de la Sierra, Alcalde de Badajoz, D. Juan de Medina Cole de ... Car ...
D. Juan de Alarcón y de la Sierra, Alcalde de Badajoz, D. Juan de Medina Cole de ... Car ...

- Para Alcalde hon. por el Estado noble
D. Francisco Marquez
- Para Alcalde hon. por el Estado noble
Lorenzo Pizar Granadilla.
- Para Regidores por el Estado noble
Alonso Garcia Lopez a falta de numero
- Alonso Quintero Venegas a falta de numero.
- Para Regidores por el Estado noble
Pedro Merchan Cavallero.
- Donholome Tamborano de la Sacra
- Para Diputados por el Estado noble
D. Juan de Alarcón y de la Sierra a falta de numero

Con Diputado por el Estado gran
Francisco Martin Trujano

Para Alcalde de la Herm. de las nobes
Pere Drua Arqueta a falta de numero
Para Alcalde de la Herm. de las nobes
Niquel Lambraño.

Para Mayordomo de Concejo.
Pablo Rodriguez.

A los quales y a cada uno de los susos dichos doy poder
y bastante para que usen y exercian los oficios en que son
nombrados por todo este año. Mando al Conde
Justicia y Regimiento que al presente es don Juan de
que ha uerdoles por un nombrador en este despacho,
de juram. que son obligados los admitan al uso,
exercicio de sus oficios pongan en posesion de ellos,
los despen en su caso sin embarazo alguno, segun
la forma q. para aqui se ha hecho podido y de
do hacer. De los nombrados mando al mismo
usen y guarden los autos de Dicha Dada, y que
se acuerden por los sucesos de la Dnencia de Dicha
m. Villa ordenanzas concurridas de ella, y demas



comos y deuen guardar y executar las
noticias todo ello, y que procuren quanto sea del
mayor alivio, y buena gobernacior de dha m villa.

Por mandado mande dar, y de la presente firmada
sellada, y referenciada en la forma expresada. En
Madrid a Veinte dos dias del mes de Diciembre
de mill Setecientos, y veinte y uno.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
En m. de dha villa

[Handwritten signature]
D. Luis de Vargas
de la Real Audiencia

de Justicia del Consejo de la Villa de Villavieja

De mil seiscientos de cu. lo quatro u. rta.



SELLO QVARTO · AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y VEINTE
Y VNO.

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely the main body of the letter.]

[Large, dense handwritten signature or address block in cursive script, written diagonally across the lower half of the page.]



Don Santiago de Albornoz y don Juan de Guzman
por el presente se acuerda que se ponga a
licitar y se pague a la mejor oferta
de los interesados en el pago de los
derechos de la Real Caxa de Badajoz
por el presente se acuerda que se ponga a
licitar y se pague a la mejor oferta
de los interesados en el pago de los
derechos de la Real Caxa de Badajoz

Don Diego de Juanmanes
Nieto de Don Juan de Guzman

Alonso de Guzman
y don Juan de Guzman

Don Diego de Capote
Don Juan de Guzman
Don Martin de Guzman
Don Miguel de Guzman

Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman

Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman

Escritura de Maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS

[Faint handwritten text in Spanish, likely a legal document or contract, mentioning names and terms.]

[Faint handwritten text in Spanish, continuing the document's content.]



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Don Alonso de Paz ar. A que comethieron don Pa-
pe Benid y la D. Veasco m. de que y no se secan
avia para de buena y f. l. man. de m. de y e. f. e. e. e.
de d. u. n. d. s. de r. l. e. m. f. r. u. n. a. f. e. r. f. a. r. l. u. n. d. e. C. o. l. u. m. e. n. o. s.
que o. f. i. e. n. d. o. s. l. o. s. d. i. a. s. q. u. e. a. u. r. d. i. a. a. p. l. i. c. a. r. o. n.
d. a. n. o. M. a. n. d. a. r. o. s. p. r. i. m. e. r. o. y. l. e. n. a. l. a. n. a. l. e. g. i. s. l. a. c. i. o. n.
d. e. f. e. r. e. =

Don Juan Manuel Lorenz Pae Alonzo
Elyteba Juan de la Cruz Cepal

Don Mateo de la Cruz Don Mateo de la Cruz
Don Mateo de la Cruz Don Mateo de la Cruz

Pedro de Capote Juan Martin
Don Mateo de la Cruz tincoy

Don Mateo de la Cruz
Don Mateo de la Cruz



Bará de Joachos de oficio qha romfo.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

A Juanes Galster de la Villa de Villalva
 por Simonet de Villalva el día del mes de
 Agosto de 1722. En el mes de Agosto de
 1722 de Mil setecientos y veinte y dos
 años. En el Ayuntamiento de la Villa de
 Villalva estando juntos y con sufragio
 a don Juan de Dios y a don Juan de
 Dios. Para los casos de las cosas de
 en las de Villalva de persona que
 heredó el cargo de persona que
 fue de la villa de Villalva de persona
 y a quien con derecho en ella algunos
 y a don Juan de Dios de persona que
 a don Juan de Dios de persona que
 y a don Juan de Dios de persona que
 mes de los que se ligaron quarenta y
 cinco cantadas por mandado de
 satisfaga a las personas que se
 de las personas que se
 aporcion y a quien se le
 de del mes de Agosto de Villalva
 por el mes de Agosto y a don Juan de Dios



Parado pacas de otros quatro meses

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS

Sobre la formalidad de las peticiones
de la Manera de
Juan de los Rios y de los de la casa de los Rios

En el mes de mayo de este año de mil setecientos y dos
en la ciudad de Badajoz a falta de los señores
de la Real Audiencia, del Sr. D. Juan de los Rios y de los de la casa de los Rios
y de los señores de la Real Audiencia de Badajoz

Don Juan de los Rios y de los de la casa de los Rios
Don Juan de los Rios y de los de la casa de los Rios
Don Juan de los Rios y de los de la casa de los Rios

En la villa de San Juan de los Rios y de los de la casa de los Rios
donde se halla el Sr. D. Juan de los Rios y de los de la casa de los Rios
y de los señores de la Real Audiencia de Badajoz

Don Juan de los Rios y de los de la casa de los Rios
Don Juan de los Rios y de los de la casa de los Rios
Don Juan de los Rios y de los de la casa de los Rios

En la villa de San Juan de los Rios y de los de la casa de los Rios
donde se halla el Sr. D. Juan de los Rios y de los de la casa de los Rios
y de los señores de la Real Audiencia de Badajoz

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DEMILSE
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS



Ca de p de Estado Juvenal

Juan Montano Conde de Osoi

M^o Juan Conde de Osoi

Padre de M^o Juan Conde de Osoi, ex esse e^o Juan

Juan Domingo Conde de Osoi, y de M^o Juan

me^o Juan

Ca de p de Estado Juvenal

M^o Juan Mesa a falta de M^o Juan Conde de Osoi

M^o Juan Mesa a falta de M^o Juan Conde de Osoi

Ca de p de Estado Juvenal

Juan de Cerona Conde de Osoi

M^o Juan de Cerona Conde de Osoi

Ca de p de Estado Noble

M^o Juan Mesa por Juanilla a falta de M^o Juan

a falta de M^o Juan Conde de Osoi

M^o Juan Mesa a falta de M^o Juan Conde de Osoi, ex esse e^o Juan

Ca de p de Estado Juvenal

Juan Mantin a falta de M^o Juan Conde de Osoi, ex esse e^o Juan

me^o Juan Conde de Osoi, que fueron los

M^o Juan Mantin a falta de M^o Juan Conde de Osoi

Ca de p de Estado Juvenal

M^o Juan Mantin Conde de Osoi



Industria

Empresa nueva
elementos de trans

RESPONSABLE

20

Se requiere
experiencia probada en la
y fabricación de productos
plásticos, pvc, engrapes,
etc.Ofrecemos:
Incorporación inmediata,
interesante, acorde con la
y aportación del candidato.
Otros aspectos negociables.Enviar CV por correo a:
C/O, parcelas 2 y 3, 40
Túria (Valencia) O 4-10Respon
de Sele
de PerBuscamos un profesional
experiencia de al menos
como responsable de
compañías consultoras
IT. Se responsabiliza de
gestión integrada de
interlocución, gestión
los RRHH. Pondrá
adecuará las políticas
referentes a la selección,
retribución, evaluación
desempeño, promoción.Intervendrá en la
acogida de nuevo personal
en la negociación o
contratos.Realizará las ofertas
económicas y será responsable
crecimiento operativo de la
compañía.

Perfil:

Licenciado en Psicología
rá formación postgrau
Capacidad de trabajo
creativa y orientación
Deberá demostrar dotación
y capacidad de organización.Interesados remitir a:
sdd.seleccion@portajob.com

PortA

NEGOCIO
EXTRAS -
cuenta.com

C. S. A.
líder en
calidad, precisa
COMERCIAL
A CENTRO

La distribución
por de cadenas,
y, comerciales y
una retribución
generosa, vale

El Of. General
y Atención del
y.g@yub.es

able
cción
onal

al que aporte
unos 5 años
de RRHH en
el de servicios
de toda la
personal, la
selección de
en práctica y
de desarrollo,
la formación,
sección del
etc.

instalación y
mal, así como
atenciones de

la técnico-
responsable del
to de la

Se valoran
en RRHH,
el equipo, ini-
ciación, resultados,
de liderazgo
ción.

Enviar CV a
mailto:...

TODAS LAS PROVINCIAS

DELEGADOS/AS COMERCIALES

BUSCAMOS
Personas con nivel medio - alto preferentemente con estudios afines a la educación (Pedagogía, Magisterio, Psicología). Se valorará experiencia comercial. Imposible poseer carnet de conducir y vehículo. Disponibilidad para viajar.

FUNCIONES
Su trabajo consistirá básicamente en visitar centros escolares para la promoción de nuestras publicaciones infantiles y juveniles.

OFRECEMOS
Contrato laboral.
Nómina + incentivos + gastos de viaje.
Apoyos promocionales.
Posibilidades de desarrollo profesional.
Incorporación a un equipo joven y dinámico.

INTERESADOS
Enviar urgentemente curriculum vitae indicando teléfono de contacto y fotografía reciente al Apartado de Correos 20047, 20080 Madris o mandar correo electrónico a: comercial@bayard-revistas.com - Indiquen ref. ANIMA/MUNDO.

MARINA D'OR
Marina d'Or, empresa Constructora y Promotora Inmobiliaria, inmersa en un ambicioso proyecto de expansión, precisa incorporar en su Oficina Técnica de Castellón:

ARQUITECTOS SUPERIORES
en sus departamentos de:

Urbanismo, Proyectos y Cálculo Estructuras.

Ofrecemos:

- Incorporación en equipo de profesionales altamente cualificados y con posibilidades de desarrollo profesional.
- Retribución competitiva acorde a la valía del candidato.
- Absoluta confidencialidad durante el proceso de selección.

Marinador, s/nar C/ de C/ Moyano, 8 - local 12000 Castellón y rrhh@marinador.es.
Referencia: URBANISMO, PROYECTOS O ESTRUCTURAS.
www.marinador.com

YOKOGAWA IBERIA, S.A.

Requiere:

SYSTEMS SALES ENGINEER

Se responsabilizará del negocio en España y Portugal de los Sistemas de Control de Seguridad en Plantas de Procesos Industriales.

SE REQUIERE:

- Titulación adecuada al puesto
- Buen nivel de inglés
- Experiencia y/o conocimientos de Sistemas de Parada de Emergencia y Control de Fuego y Gas
- Disponibilidad para viajar por España y Portugal

SE OFRECE:

- Incorporación inmediata
- Formación en nuestros productos en las sedes centrales de Yokogawa
- Salario y bonus de acuerdo con la experiencia y aptitudes del candidato

Interesados enviar CV a: info@es.yokogawa.com

EFDA
EUROPEAN FUSION DEVELOPMENT AGREEMENT

OPEN CALL FOR EXPRESSIONS OF INTEREST
For candidates for the position of Nominee
ITER Principal Deputy Director General -
Project Construction Leader

ITER is an international fusion energy research project involving the European Union - and Associated Third Countries such as Switzerland - represented by Euratom, the People's Republic of China, India, Japan, the Republic of Korea, the Russian Federation, and the United States of America. Construction, which is expected to last ten years and to cost 5 Billion Euros, will start next year at Cadarache near Aix-en-Provence (France).

The Commission of the European Communities will propose potential candidates for the post of Principal Deputy Director General (PDDG) of the ITER Organisation. The PDDG will, under the authority of the Director General, be responsible for the construction of ITER. The other ITER Parties will interview candidates where after the successful applicant could be designated by the ITER Parties as Nominee PDDG. The designation should occur within the next three months and the Nominee PDDG would be expected to take up his/her duties not later than the middle of 2006.

After the entry into force of the ITER Organisation, the Nominee PDDG would be confirmed by the Council of the ITER Organisation and become an ITER employee with a five year (once) renewable contract. The salary will be of top-level OECD scale.

Candidates should possess ideally the following qualifications: at least 15 years of professional experience, having reached the higher level of responsibilities in a major organisation (public or private sector), outstanding ability and experience in heading large high-scale high-technology construction projects, preferably in an international environment, proven management skills at the operational level, ability to represent an international organisation as ITER in dealing with governments and other entities within the ITER Parties; experience in the areas of nuclear fusion or fission would be an advantage.

Languages: a thorough knowledge of English is essential and a working knowledge of French would be an advantage. Knowledge of a language of one of the other ITER Parties would be an asset. The candidate should have the nationality of an EU Member State or of a Third State fully associated with the Euratom fusion programme.

Interested candidates should send, either by e-mail or surface mail, their applications (motivation letter plus CV) to:
Dr. Karl STEINMETZ, European Commission, DG Research - J.5
200, rue de la Loi (CDMA 5/223), B-1049 Brussels, karl.steinmetz@ec.eu.int
Deadline for receiving expressions of interest: 20 January 2006

EMPLEO
Calcule su sueldo
www.expansionyempleo.com/calculadorasalarial

CASTING ARTISTAS
Madrid 13,14 y 15 de Enero de 2006
Sala Karen Taft - C/ Libertad, 15.
Metro Gran Vía, Banco de España o Chueca

Tarragona 20, 21 y 22 de Enero de 2006
Portaventura - Avda. Alcalde Pere Molas km. 2
Vila-seca, Tarragona.

Más información en www.portaventura.es
o en el Telf: 977 77 90 60

EXPANSIÓN
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Para anuncios en este suplemento contacte
con su agencia habitual o llame a los teléfonos:

Sábados
con Expansión